

resado, con cargo al crédito 18.01.471 del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

886

ORDEN de 19 de noviembre de 1975 por la que se acepta la donación de una colección de documentos antiguos con destino al Archivo del Reino de Galicia.

Ilmo. Sr.: Visto el ofrecimiento de donación al Estado español, hecho por don Camilo Agrasar Vidal, con destino al Archivo del Reino de Galicia, con motivo de su bicentenario, de una colección de unos 200 documentos que datan desde el siglo XVI, y teniendo en cuenta el interés de los mismos para acrecentar los fondos del tesoro documental conservado en dicho Centro,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aceptar la donación hecha por don Camilo Agrasar Vidal de los citados documentos al Estado español, con destino al Archivo del Reino de Galicia.

Segundo.—Testimoniar oficialmente al señor Agrasar Vidal el agradecimiento de este Departamento por su generoso proceder.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general del Patrimonio Artístico y Cultural, Miguel Alonso Baquer.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

887

ORDEN de 29 de noviembre de 1975 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar que se citan,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar, que figurarán en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

1.º A) Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa habitación.

Provincia de Alicante

Municipio: Alcoy. Localidad: Alcoy.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Batoy», domiciliado en carretera Bañeres, 87, que contará con 17 unidades escolares y Dirección sin curso (13 unidades escolares de asistencia mixta, dos unidades escolares de Educación Preescolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial para retrasados). A tal efecto, se crean dos unidades escolares (una de niños y una de niñas) de educación especial para retrasados, que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Francisco de Asís», domiciliado en Virgen del Valle, número 13, que contará con 33 unidades escolares (13 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas, seis unidades escolares de Educación Preescolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial para deficientes mentales), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física, Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de educación especial para deficientes mentales (una de niños y una de niñas).

Municipio: Bañeres. Localidad: Bañeres.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Alfonso Iniesta», domiciliado en Font Bona, sin número, que contará con 23 unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar y una unidad escolar de asistencia mixta de educación especial). A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de educación especial para subnormales.

Municipio: Benferri. Localidad: Benferri.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Argentina», domiciliado en carretera Abanilla-Orihuela, sin número, que contará con 10 unidades

escolares de asistencia mixta —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta, para funcionar en locales adaptados. Queda sin efecto el doble turno para un aula autorizado por Resolución de la Dirección General de Ordenación Educativa de 16 de septiembre de 1974.

Municipio: Elche. Localidad: Elche.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Aparisi Guijarro», domiciliado en M. Campello Ruiz, que contará con 22 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar, que funcionarán en locales adaptados en el Centro.

Municipio: Elche. Localidad: Elche.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Jaime Balmes», domiciliado en A. Sánchez Torres, que contará con 22 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados en el propio Centro.

Municipio: Elche. Localidad: Elche.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Donoso Cortés», domiciliado en Plaza de Madrid, que contará con 22 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados en el Centro.

Municipio: Elche. Localidad: Elche.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Eugehio d'Ors», domiciliado en D. Pascual Oliver, sin número, que contará con 22 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados en el Centro.

Municipio: Elche. Localidad: Elche.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Hispanidad», domiciliado en Curtidores, sin número, que contará con 22 unidades escolares —la Dirección con curso— (10 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados en el Centro.

Municipio: Elche. Localidad: Elche.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Onésimo Redondo», que contará con 30 unidades escolares y Dirección sin curso (12 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y seis unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados en el Centro.

Municipio: Elche. Localidad: Elche.—Ampliación del Colegio Nacional de niños «Rey Don Jaime», domiciliado en Barrio de San Antón, que contará con 18 unidades escolares y Dirección sin curso (12 unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados en el Centro.

Municipio: Elche. Localidad: Elche.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Reyes Católicos», domiciliado en Fray Luis de León, que contará con 22 unidades escolares —la Dirección con curso— (nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados en el Centro.

Municipio: Elche. Localidad: Elche.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Fernando», que contará con 22 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados en el Centro.

Municipio: Elche. Localidad: Elche.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San José de Calasanz», domiciliado en Antonio Segarra, que contará con 22 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados en el Centro.

Municipio: Elche. Localidad: Elche.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Vázquez de Mella», domiciliado en Antonio Moya Albadalejo, que contará con 22 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados en el Centro.

Municipio: Elda. Localidad: Elda.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «El Seráfico», domiciliado en el Barrio de La Torreta, que contará con 20 unidades escolares (10 unidades escolares de asistencia mixta, cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escola-

res de Educación Preescolar) —Dirección con curso— y autorización para habilitar dos aulas. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas para funcionar en locales de nueva construcción. Queda sin efecto el desdoblamiento provisional de ocho aulas autorizado por Resolución de 7 de septiembre de 1974.

Municipio: Orba. Localidad: Orba.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Hispanidad», domiciliado en carretera Pegobenidorm, que contará con 10 unidades escolares —la Dirección con curso— (nueve unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean cinco unidades escolares de asistencia mixta, que funcionarán en locales de nueva construcción, y se integran dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y una unidad escolar de Educación Preescolar, que componían la Escuela graduada, que desaparece, trasladándose tres unidades escolares al nuevo edificio. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares de las localidades de Campbell, Murla, Parcent, Sagra y Castell de Castell, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Centro, al amparo del Decreto 3099/64, de 24 de septiembre.

Municipio: Petrel. Localidad: Petrel.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Primo de Rivera», que contará con 34 unidades escolares y Dirección sin curso (17 unidades escolares de niños y 17 unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales adaptados. Se autoriza el traslado de cuatro unidades escolares que funcionaban en la calle Gabriel Payá, 28, a los locales adaptados en calle Huerta, sin número. Queda sin efecto la autorización provisional de desdoblamiento de seis aulas mixtas, efectuada por Resolución de la Dirección General de 7 de septiembre de 1974.

Municipio: Rojales. Localidad: Rojales.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Príncipe de España», domiciliado en Barrio Bernarda, que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta, para funcionar en locales adaptados en el Centro.

Provincia de Cáceres

Municipio: Ahigal. Localidad: Ahigal.—Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con 22 unidades escolares —la Dirección con curso— (10 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas y se integran las cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y dos unidades escolares de Educación Preescolar, que componían la anterior Escuela graduada mixta, que desaparece.

Municipio: Cáceres. Localidad: Cáceres.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «XXV Años de Paz», domiciliado en avenida de Cervantes, que contará con 25 unidades escolares y Dirección sin curso (12 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción. Queda sin efecto el desdoblamiento provisional de seis aulas (tres de niños y tres de niñas) autorizadas por Resolución de Ordenación Educativa de 1 de marzo de 1975.

Provincia de Cádiz

Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santa María Micaela», dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, que contará con nueve unidades escolares (ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar) —Dirección con curso— y autorización para habilitar cinco aulas (dos para niños y tres para niñas). A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Castellón

Municipio: Vall de Uxó. Localidad: Vall de Uxó.—Constitución del Colegio Nacional mixto de Educación General Básica «Leonardo Mingarro», domiciliado en la calle Leonardo Mingarro, sin número, que contará con 13 unidades escolares —la Dirección con curso— (ocho unidades escolares de asistencia mixta y cinco unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean cinco unidades escolares de asistencia mixta, y se integran, transformadas en de régimen ordinario de provisión, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, convertidas en mixtas, y dos unidades escolares de Educación Preescolar, desglosadas del Colegio Nacional mixto «Cervantes», y una unidad escolar de niñas, transformadas en de régimen ordinario de provisión, desglosada de la Escuela graduada de niñas, domiciliada en calle Conventos, que dependía del Consejo Escolar Primario del Ayuntamiento extinguido.

Provincia de Barcelona

Municipio: Esplugas de Llobregat. Localidad: Esplugas de Llobregat.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Vicenta Vi-

ves Falcó», domiciliado en calle Molino, sin número, que contará con veintidós unidades escolares y Dirección con función docente (16 unidades escolares de asistencia mixta, cinco unidades escolares de Educación Preescolar y una unidad escolar de educación especial para niñas). A tal efecto, se crean cinco unidades escolares de Educación Preescolar y una unidad escolar de educación especial para niñas, que funcionarán en locales adaptados y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas que componían este Centro.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Ciudad Real. Localidad: Ciudad Real.—Ampliación del Colegio Nacional de niños «El Doncel», dependiente de la Junta de Promoción Educativa de la Secretaría General del Movimiento, que contará con nueve unidades escolares —la Dirección con curso— (ocho unidades escolares de niños y una unidad escolar de Educación Preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de La Coruña

Municipio: Ames. Localidad: Bertamirans.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, comarcal, «Obispo Guerra Campos», que contará con 24 unidades escolares y Dirección sin curso (cuatro unidades escolares de asistencia mixta, ocho unidades escolares de niños y 12 unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Camariñas. Localidad: Camariñas.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 13 unidades escolares mixtas (de ellas, una, dependiente del Consejo Escolar Primario de Orientación Marítima y otra, dependiente del Consejo Escolar Primario Municipal, servidas por Profesor), una unidad escolar de Educación Preescolar y Dirección con curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Finisterre. Localidad: Finisterre.—Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con 10 unidades escolares —la Dirección con curso— (ocho unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de régimen ordinario de provisión y se integran las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y dos unidades escolares de Educación Preescolar, que componían la Escuela graduada, que desaparece, y se suprime una unidad escolar de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario de Orientación Marítima que funcionaba adscrita a esta Escuela graduada.

Municipio: Mazarico. Localidad: Antes.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, comarcal, domiciliado en San Cosme de Antes, que contará con 20 unidades escolares —Dirección con curso— (nueve unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación especial para niñas con deficiencia mental). A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación especial, para niñas con deficiencia mental.

Municipio: Puenteceso. Localidad: Corme.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, comarcal, que contará con nueve unidades escolares —la Dirección con curso— (ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar, para funcionar en locales del Centro.

Municipio: San Saturnino. Localidad: Avenida Marqués de Figueroa.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, comarcal, que contará con 15 unidades escolares y Dirección con función docente (siete unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crea la plaza de Director con función docente.

Municipio: Santiago de Compostela. Localidad: Labacolla.—Constitución del Colegio Nacional mixto, comarcal «Maestro Rodríguez Gigirey», que contará con nueve unidades escolares —la Dirección con curso— (ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas y se integran las tres unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y una unidad escolar de Educación Preescolar que componían la anterior Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: Teo. Localidad: La Remalloza.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Zas. Localidad: Bayo.—Constitución del Colegio Nacional mixto, comarcal, que contará con 12 unidades escolares —la Dirección con curso— (10 unidades escolares de asistencia mixta, una unidad escolar de Educación Preescolar y una unidad escolar de educación especial para retrasados mentales). A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados, y se integran las cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de

niñas, transformadas en mixtas, y una unidad escolar de Educación Especial, que componían la anterior Escuela graduada mixta, que desaparece.

Provincia de Gerona

Municipio: Bescanó. Localidad: Bescanó.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Doctor Sobrequés», que contará con nueve unidades escolares (ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar), Dirección con curso y habilitación de un aula para Educación Preescolar. A tal efecto, se crean dos unidades escolares (servidas por Profesor) y se autoriza la habilitación de un aula de Educación Preescolar y se integran, transformadas en mixtas, las dos unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar, que componían la Escuela graduada, que desaparece, quedando sin efecto la habilitación de dos aulas para niños autorizadas por Orden ministerial de 29 de septiembre de 1973.

Municipio: Breda. Localidad: Breda.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 15 unidades escolares —la Dirección con curso— (13 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas y una unidad escolar de Educación Preescolar, para funcionar en locales de nueva construcción. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula autorizada por Orden ministerial de 29 de septiembre de 1973.

Municipio: Castillo de Aro. Localidad: Castillo de Aro.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, comarcal «Valle de Aro», que contará con 13 unidades escolares (11 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar), Dirección con curso y autorización para habilitar dos aulas (una de niños y una de niñas). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar, que funcionarán en locales de nueva construcción.

Municipio: La Junquera. Localidad: La Junquera.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, comarcal, que contará con 11 unidades escolares —la Dirección con curso— (nueve unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar.

Municipio: Olot. Localidad: Olot.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Malagrida», domiciliado en avenida de la Raza, sin número, que contará con 26 unidades escolares (nueve unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas, cinco unidades escolares de Párvulos, una unidad escolar de maternales y una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas de educación especial), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación especial para niñas.

Municipio: Palamós. Localidad: San Juan de Palamós.—Constitución del Colegio Nacional mixto, comarcal, que contará con once unidades escolares (ocho unidades escolares de asistencia mixta, una unidad escolar de Educación Preescolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial), Dirección con curso y autorización para habilitar dos aulas. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de educación especial (una de niños y una de niñas), para funcionar en locales adaptados, y se autoriza la habilitación de dos aulas, que funcionarán en locales provisionales, y se integran las cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y la unidad escolar de Educación Preescolar, que componían la anterior Escuela graduada mixta, que desaparece.

Municipio: Puigcerdá. Localidad: Puigcerdá.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Alfonso I», domiciliado en calle Escuelas Pías, 57, que contará con 23 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Ripoll. Localidad: Ripoll.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Joan Maragall», domiciliado en carretera Barcelona, 8, que contará con 24 unidades escolares (nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de Educación Preescolar y tres unidades escolares de niñas de educación especial), Dirección sin curso y autorización para habilitación de cuatro aulas (dos para niños y dos para niñas). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños, que funcionará en locales adaptados.

Municipio: San Gregorio. Localidad: San Gregorio.—Constitución del Colegio Nacional mixto, comarcal, que contará con nueve unidades escolares —la Dirección con curso— (ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, que componen la anterior Escuela graduada mixta, que desaparece.

Provincia de Logroño

Municipio: Logroño. Localidad: Logroño.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Duquesa de la Victoria», que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con función docente (cinco, servidas por Profesor, y seis, por Profesora). A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta, servida por Maestro.

Provincia de Madrid

Municipio: Coslada. Localidad: Coslada.—Constitución del Colegio Nacional mixto «San Estebán», que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crean seis unidades escolares mixtas y se integran tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, desglosadas del Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Angeles».

Provincia de Santander

Municipio: Camargo. Localidad: Muriedas.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Pedro Velarde», que contará con 27 unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares de niños, 14 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de Párvulos, para funcionar en locales de nueva construcción y adaptados.

Municipio: Laredo. Localidad: Laredo.—Ampliación del Colegio Nacional de niños «José Antonio», que contará con 22 unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar, para funcionar en locales de nueva construcción.

Provincia de Segovia

Municipio: Prádena. Localidad: Prádena.—Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta, para funcionar en locales adaptados y se integran, transformadas en mixtas, las tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada mixta, que desaparece. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares de los municipios de Castroserna de Arriba, Ventosilla y Tejadilla, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Colegio, al amparo del Decreto 3099/64, de 24 de septiembre.

Provincia de Sevilla

Municipio: Alcalá de Guadaíra. Localidad: Alcalá de Guadaíra.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Venta de la Liebre», que contará con ocho unidades escolares mixtas y una unidad escolar de Educación Preescolar —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar y se integran, transformadas en mixtas, las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas de la antigua Escuela graduada, que desaparece.

Provincia de Tarragona

Municipio: Reus. Localidad: Reus.—Ampliación del Colegio Nacional «General Prim», que contará con 21 unidades escolares —La Dirección con función docente— (nueve unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Valencia

Municipio: Mislata. Localidad: Mislata.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Gregorio Mayáns», que contará con 28 unidades escolares —la Dirección sin curso— (12 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, para funcionar en locales adaptados y se habilita un aula para niñas, que funcionará en locales provisionales.

Provincia de Zamora

Municipio: Benavente. Localidad: Benavente.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, comarcal, que contará con 75 unidades escolares y Dirección sin curso (37 unidades escolares de niños, 31 unidades escolares de niñas, seis unidades escolares de Educación Preescolar y una unidad escolar de niñas de educación especial). A tal efecto, se crean seis unidades escolares de niños y dos unidades escolares de Educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Galende. Localidad: El Puente.—Ampliación del

Colegio Nacional mixto, comarcal, que contará con 14 unidades escolares mixtas, una unidad escolar de Párvulos y una unidad escolar de educación especial de niñas —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Tábara. Localidad: Tábara.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, comarcal, que contará con 10 unidades escolares mixtas y una unidad escolar de párvulos —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados.

1.º C) Creación de unidades escolares, dependientes de Consejos Escolares Primarios. Estos Consejos Escolares cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Orden de 3 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), tienen aprobados los correspondientes Reglamentos por el Ministerio de Educación y Ciencia, cuentan con locales apropiados para el funcionamiento de las Escuelas que se crean, se comprometen a facilitar mobiliario y material, a que la enseñanza sea gratuita, y de acuerdo con los Cuestionarios Nacionales de Enseñanza Primaria, a dotar de casa habitación a los Maestros nacionales que las sirvan, o, en su caso, la indemnización substitutiva.

Provincia de Cádiz

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: San José del Valle.—Ampliación de la Escuela Hogar «San Rafael», que contará con cuatro plazas de Profesor de Unidad de Clase y siete plazas de Profesor de Unidad de Hogar. A este efecto, se crea una plaza de Profesor de Hogar y se reconoce que una plaza de Maestro de Hogar sea Dirección con función docente.

Provincia de Toledo

Municipio: Los Yébenes. Localidad: Los Yébenes.—Ampliación de la Escuela Hogar «Mirasierra», que contará con cinco plazas de Profesor de Unidad de Clase y tres plazas de Profesora y tres plazas de Profesora de Unidad de Hogar. A este efecto, se crea una plaza de Profesor y una plaza de Profesora de Unidad de Hogar.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Albacete

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete.—Supresión de una unidad escolar de niños del Colegio Nacional mixto «José Solís», domiciliado en Pedro Coca, 78, que quedará con 25 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños y 16 unidades escolares de niñas).

Provincia de Alicante

Municipio: Benisa. Localidad: Benimarcó.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Castell de Castells. Localidad: Castell de Castells. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Elda. Localidad: Elda.—Supresión de dos unidades escolares de asistencia mixta «San José Obrero», dependientes del Consejo Escolar Primario Diocesano.

Municipio: Hondón Frailes. Localidad: Hondón Frailes.—Supresión de la Escuela unitaria de niños.

Municipio: Murla. Localidad: Murla.—Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la de niños.

Municipio: Parcent. Localidad: Parcent.—Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Municipio: La Romana. Localidad: Alcana.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Sagra. Localidad: Sagra.—Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la de niños.

Municipio: Vall Laguart. Localidad: Campell.—Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la de niños.

Municipio: Villena. Localidad: La Zafra.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Avila

Municipio: Cantiveros. Localidad: Cantiveros.—Supresión de la unidad escolar de niñas.

Provincia de Baleares

Municipio: Ciudadela. Localidad: Ciudadela.—Supresión de la unidad escolar preparatoria del Seminario.

Municipio: San Lorenzo del Cardesar. Localidad: Son Carrió. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta «Son Berga».

Provincia de Córdoba

Municipio: Bélmez. Localidad: Doña Rama.—Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la de niños.

Municipio: Bélmez. Localidad: El Hoyo.—Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la de niños.

Municipio: Palma del Río. Localidad: Calonge.—Supresión de la unidad escolar de niñas, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del IRYDA.

Provincia de La Coruña

Municipio: El Ferrol. Localidad: Marmacón.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Neda. Localidad: Mochiqueira.—Supresión de la unidad escolar de niños de La Mourela.

Provincia de Gerona

Municipio: Palamós. Localidad: Palamós.—Supresión de dos unidades escolares de Educación Especial en el Colegio Nacional mixto «Ruiz Jiménez», domiciliado en calle Fomento, 18, que quedará con 18 unidades escolares (cuatro unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de Educación Preescolar), Dirección sin curso y autorización para habilitar tres aulas (dos para niños y una mixta), autorizándose la habilitación de un aula para niños.

Municipio: San Ferreol. Localidad: El Torn.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Granada

Municipio: Arenas del Rey. Localidad: Arenas del Rey.—Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que quedará con cuatro unidades escolares —la Dirección con curso— (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas).

Municipio: Cacín. Localidad: Cacín.—Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela Graduada mixta, domiciliada en Egido, que quedará con tres unidades escolares (una de niños y dos de niñas) y Dirección con curso.

Municipio: Santa Cruz del Comercio. Localidad: Seco de Lucena.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Ventas de Zafarraya. Localidad: Cerro Camello.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Guadalajara

Municipio: Carrascosa de Henares. Localidad: Carrascosa de Henares.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Carrascosa de Tajo. Localidad: Carrascosa de Tajo.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Cendejas de la Torre. Localidad: Cendejas de la Torre.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Malaguilla. Localidad: Malaguilla.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Torremocha del C. Localidad: Torrecuadrada de los Valles.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valdelcubo. Localidad: Valdelcubo.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Azcoitia. Localidad: Ormaola-Mendi.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Gabiria. Localidad: Gabiria.—Supresión de la unidad escolar de niñas.

Provincia de Lérida

Municipio: Figols de Orgaña. Localidad: Figols de Orgaña.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Pont de Suert. Localidad: Castellás-Masivert.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Soriguera. Localidad: Malmecat.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Vilanova de Meya. Localidad: Llusas.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Logroño

Municipio: Anguiano. Localidad: Anguiano.—Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, convirtiéndose una de niñas en mixta.

Municipio: Baños de Rioja. Localidad: Baños de Rioja.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Castañares. Localidad: Castañares.—Supresión de una unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas, quedando el Centro con una unidad escolar mixta y una unidad escolar de párvulos.

Municipio: Villalobar de Rioja. Localidad: Villalobar de Rioja.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Lugo

Municipio: Vivero. Localidad: Galdo.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se le reconoce al Profesor de

esta unidad escolar el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto «Pastor Díaz», al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Madrid

Municipio: Coslada. Localidad: Coslada.—Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta en el Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Angeles», que quedará constituido por 20 unidades escolares y Dirección sin curso (diez unidades escolares de niños y diez unidades escolares de niñas). Se desglosan, asimismo, tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, que pasarán a integrarse en el nuevo Colegio Nacional mixto «San Esteban». Se autoriza la habilitación de seis aulas mixtas, para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Murcia

Municipio: Moratalla. Localidad: Moratalla.—Supresión de una unidad escolar de Educación Preescolar del Colegio Nacional mixto «Juana Rodríguez» que quedará con trece unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar y Dirección sin curso.

Provincia de Oviedo

Municipio: Las Regueras. Localidad: Bolgues.—Supresión de la unidad especial de asistencia mixta.

Provincia de Palencia

Municipio: Villota del Duque. Localidad: Villota del Duque.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Segovia

Municipio: Castroserna de Arriba. Localidad: Castroserna de Arriba.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Ventosilla y Tejadilla. Localidad: Ventosilla y Tejadilla.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Sevilla

Municipio: Alcalá de Guadaíra. Localidad: Alcalá de Guadaíra.—Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, quedando el Centro con una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Guillena. Localidad: Cortijo El Aguila.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Valencia

Municipio: Alcira. Localidad: Santa María del Bonaire.—Supresión de la unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Bellús. Localidad: Bellús.—Supresión de una unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Emperador. Localidad: Emperador.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia.—Supresión de una unidad escolar de niños, quedando el Centro con una unidad escolar de niñas. Este Centro está situado en la Carrera Encorts, 216.

Provincia de Valladolid

Municipio: Camporredondo. Localidad: Camporredondo.—Supresión de una unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Quintanilla de Trigueros. Localidad: Quintanilla de Trigueros.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Trigueros del Valle. Localidad: Trigueros del Valle.—Supresión de una unidad escolar de párvulos, quedando el Centro con una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Provincia de Zamora

Municipio: Faramontanos de Tábara. Localidad: Faramontanos de Tábara.—Supresión de una unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Ferreruela. Localidad: Sesnández.—Supresión de una unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Moreruela de Tábara. Localidad: Moreruela de Tábara.—Supresión de una unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Moreruela de Tábara. Localidad: Santa Eulalia de Tábara.—Supresión de una unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Alborge. Localidad: Alborge.—Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Cabolafuente. Localidad: Cabolafuente.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Campillo de Aragón. Localidad: Campillo de Aragón.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Chiprana. Localidad: Chiprana.—Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Municipio: Fuendetodos. Localidad: Fuendetodos.—Supresión de una unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: La Joyosa. Localidad: La Joyosa.—Supresión de una unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Municipio: La Muela. Localidad: La Muela.—Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta, quedando el Centro con tres unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar.

Municipio: Torrijo de la Cañada. Localidad: Torrijo de la Cañada.—Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta de la Escuela Graduada, quedando constituida por dos unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Preescolar.

Tercero.—Modificaciones que, sin implicar nuevas creaciones de unidades escolares, autorizan la habilitación provisional de aulas y la adscripción del personal docente necesario.

Provincia de Alicante

Municipio: Santa Pola. Localidad: Santa Pola.—En el Colegio Nacional mixto «Virgen de Loreto», de la calle San Vicente, sin número, constituido por 20 unidades escolares y Dirección sin curso (18 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Preescolar), se autoriza la habilitación de dos aulas mixtas, para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Cáceres

Municipio: Aliseda. Localidad: Aliseda.—Constitución del Colegio Nacional mixto «El Tesoro de Aliseda», domiciliado en plaza Mayor, que contará con 12 unidades escolares —la Dirección con curso— (10 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se integran, transformadas en mixtas, las cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar, que componían la anterior Escuela Graduada mixta de la misma denominación, que desaparece. Se autoriza la habilitación de dos aulas, que funcionarán en locales provisionales.

Provincia de Cádiz

Municipio: Espera. Localidad: Espera.—En el Colegio Nacional mixto «Generalísimo Franco», constituido por 18 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar), se autoriza la habilitación de un aula para niñas, que funcionará en locales provisionales.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Puertollano. Localidad: Puertollano.—En el Colegio Nacional mixto «Calderón de la Barca», constituido por 22 unidades escolares y Dirección sin curso (11 unidades escolares de niños y 11 unidades escolares de niñas), se autoriza la habilitación de cuatro aulas de asistencia mixta, que funcionarán en locales provisionales.

Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba.—En el Colegio Nacional mixto «Califato de Córdoba», constituido por 18 unidades escolares —la Dirección con curso— (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas), se autoriza la habilitación de dos aulas (una de niños y una de niñas) para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba.—En el Colegio Nacional mixto «Lope de Vega», constituido por 18 unidades escolares —la Dirección con curso— (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas), se autoriza la habilitación de dos aulas (una para niños y una para niñas), que funcionarán en locales provisionales.

Provincia de Gerona

Municipio: Arbucias. Localidad: Arbucias.—En el Colegio Nacional mixto «Doctor Carulla», constituido por nueve unidades escolares (ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar). Dirección con curso y habilitación provisional de un aula para niñas, se autoriza la habilitación de un aula para niños y un aula para Educación Preescolar.

Municipio: San Feliú de Guixols. Localidad: San Feliú de Guixols.—En el Colegio Nacional mixto, constituido por 28 unidades escolares (13 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de Educación Preescolar), Dirección sin curso y autorización para habilitar cuatro aulas (dos para niños y dos para niñas), se autoriza la habilitación de cinco aulas (una para niños, dos para niñas y dos

para Educación Preescolar), que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Santa Coloma del Farnés. Localidad: Santa Coloma del Farnés.—Constitución del Colegio Nacional mixto «San Salvador», que contará con 14 unidades escolares (13 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar), Dirección con curso y autorización para habilitar provisionalmente seis aulas. A tal efecto, se integran las seis unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y una unidad escolar de Educación Preescolar y dos aulas habilitadas provisionalmente, que componían la Escuela Graduada de la misma denominación, que desaparece. Se autoriza la habilitación de cuatro aulas (una para niños, dos para niñas y una para Educación Preescolar), que funcionarán en locales provisionales.

Provincia de Logroño

Municipio: Santo Domingo de la Calzada. Localidad: Santo Domingo de la Calzada.—En el Colegio Nacional «Beato Jerónimo Hermosilla», constituido por 16 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar), se autoriza la habilitación de dos aulas para niñas, que funcionarán en locales provisionales.

Provincia de Tarragona

Municipio: Flix. Localidad: Flix.—En el Colegio Nacional mixto «Enrique Grau Fontseré» constituido por 14 unidades escolares de asistencia mixta (seis servidas por Profesor y ocho, por Profesora) y dos unidades escolares de párvulos y habilitación de dos aulas de asistencia mixta —la Dirección con función docente—, se autoriza la habilitación de un aula de asistencia mixta, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Roquetes. Localidad: Roquetes.—En el Colegio Nacional mixto «Menéndez Pelayo», constituido por 11 unidades escolares de asistencia mixta, dos unidades escolares de Educación Preescolar y autorización de habilitación de dos aulas —la Dirección con función docente—, se autoriza la habilitación de un aula de asistencia mixta, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Tarragona. Localidad: Bonavista.—En el Colegio Nacional mixto «Bonavista», constituido por 16 unidades escolares —la Dirección con curso— (10 unidades escolares de asistencia mixta y seis unidades escolares de párvulos) y autorización de cuatro aulas habilitadas, se autoriza la habilitación de tres aulas de Educación Preescolar, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Uldecona. Localidad: Uldecona.—En el Colegio Nacional mixto «Ramón y Cajal», constituido por 18 unidades escolares —la Dirección con curso— (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar), y autorización para habilitación de un aula de niñas, se autoriza la habilitación de un aula para niños, un aula para niñas y un aula para párvulos, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Vendrell. Localidad: Vendrell.—En el Colegio Nacional mixto «Ángel Guimerá», constituido por 28 unidades escolares —la Dirección con función docente— (13 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de Educación Preescolar) y autorización de habilitación de siete aulas para niños y cuatro aulas para niñas, se autoriza la habilitación de un aula de párvulos, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Teruel

Municipio: Monreal del Campo. Localidad: Monreal del Campo.—En el Colegio Nacional mixto, constituido por ocho unidades escolares de asistencia mixta y tres unidades escolares de Educación Preescolar y habilitación de tres aulas mixtas, se autoriza la habilitación de un aula mixta, para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Valencia

Municipio: Chirivella. Localidad: Chirivella.—En el Colegio Nacional mixto «Posada Cacho», constituido por 31 unidades escolares y Dirección sin curso (13 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas, cuatro unidades escolares de Preescolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial), se autoriza la habilitación de ocho aulas (cuatro para niños y cuatro para niñas), para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Silla. Localidad: Silla.—En el Colegio Nacional «Virgen de los Desamparados», constituido por 29 unidades escolares (14 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de ocho aulas (tres para niños, tres para niñas y dos de Educación Preescolar), para funcionar en locales provisionales.

Cuarto.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación

de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Cádiz

Municipio: Arcos de la Frontera. Localidad: Arcos de la Frontera.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Alfonso X el Sabio», que quedará con 18 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar) —la Dirección con función docente—. A tal efecto, se crea la plaza de Director con función docente y se suprime la plaza de Director sin curso.

Municipio: Arcos de la Frontera. Localidad: Arcos de la Frontera.—Modificación del Colegio Nacional mixto «San Miguel», domiciliado en avenida Duque de Arcos, sin número, que quedará con 19 unidades escolares y Dirección con función docente (nueve unidades escolares de niños y diez unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crea la plaza de Director con función docente y se suprime la plaza de Director sin curso.

Provincia de Castellón

Municipio: Vall de Uxó. Localidad: Vall de Uxó.—Constitución del Colegio Nacional mixto de Educación General Básica «Cervantes», sito en la calle Balnes, sin número que contará con 24 unidades escolares y Dirección con función docente (nueve unidades escolares de niños, trece unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, este Colegio Nacional queda transformado en Centro de régimen ordinario de provisión por extinción del Consejo Escolar Primario del Ayuntamiento, cuyas unidades del mismo han sido integradas.

Municipio: Vall de Uxó. Localidad: Vall de Uxó.—Constitución del Colegio Nacional mixto de Educación General Básica «Doña Rosario Pérez», sito en la avenida de José Antonio, sin número, que contará con ocho unidades escolares las dos etapas de Educación General Básica. A tal efecto, este Colegio Nacional queda transformado en Centro de Régimen Ordinario de Provisión, por extinción del Consejo Escolar Primario del Ayuntamiento y desglosadas las unidades habilitadas que fueron creadas por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de diciembre) a otro Centro de la misma localidad.

Municipio: Vall de Uxó. Localidad: Vall de Uxó.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Recaredo Centelle», sito en la calle Estella, 12, que contará 20 unidades escolares y plaza de Director con función docente (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas, con dos plazas de maestro y maestra de Educación Física y dos unidades escolares de Preescolar). A tal efecto, este antiguo Centro «Grupo Mixto Centelle», por extinción del Consejo Escolar Primario del Ayuntamiento se transforma en un Colegio Nacional de Educación General Básica de régimen ordinario acoplándose las antiguas unidades.

Provincia de Gerona

Municipio: Vergés. Localidad: Vergés.—Se autoriza la denominación de «Francisco Cambó Batlle» para la Escuela Graduada mixta comarcal.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Irún. Localidad: Irún. Constitución del Colegio Nacional mixto «Viteri», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta —la Dirección con curso—. A tal efecto, se transforman en de asistencia mixta las ocho unidades escolares de niños que componían el anterior Colegio Nacional de niños, de la misma denominación, que desaparece.

Provincia de Santander

Municipio: Alfoz de Lloredo. Localidad: Novalés.—Se autoriza el traslado de la unidad escolar de Educación Preescolar a los locales de las antiguas Escuelas Nacionales.

Provincia de Sevilla

Municipio: Puebla del Río. Localidad: Isla Mayor.—Modificación del Colegio Nacional mixto «XXV Años de Paz», que contará con 18 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se suprimen dos unidades escolares de niñas y se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar, para funcionar en los mismos locales.

Provincia de Tarragona

Municipio: Tortosa. Localidad: La Cava.—Integración en el Colegio Nacional mixto «San Miguel» de las tres unidades escola-

res de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar y autorización para habilitación de un aula para niñas que componían la Escuela Graduada «Riomar», que desaparece. Se autoriza la habilitación de un aula para niños y un aula de Educación Preescolar, para funcionar en locales provisionales. Este Centro quedará constituido por 12 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de Educación Preescolar —la Dirección con función docente— y autorización para habilitar tres aulas (una de niños, una de niñas y una de educación preescolar).

Municipio: Tortosa. Localidad: La Cava.—Desglose de tres unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar y habilitación de un aula para niñas de la Escuela Graduada «Riomar», que desaparece, para integrarse en el Colegio Nacional «San Miguel».

Provincia de Teruel

Municipio: Teruel. Localidad: Teruel.—Se integran en el Colegio Nacional mixto «Juan Espinal», las dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de Preescolar, que componían el Consejo Escolar Primario del Patronato de Escuelas Comandante Aguado, que se suprime y cede temporalmente los locales de la Excelentísima Diputación Provincial de Teruel, al Ministerio de Educación y Ciencia, corriendo a cargo de la excelentísima Diputación los gastos de mantenimiento (calefacción, luz, agua limpieza, etc.) de dichas unidades, reconociéndose el derecho a los Profesores de Educación General Básica lo que dispone el artículo 15 de la Orden ministerial de 23 de enero de 1967, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero, en el que se aprobó el Reglamento de Escuelas Nacionales en Régimen de Patronato Escolar por convertirse estas unidades en régimen ordinario. A tal efecto, el Colegio Nacional mixto «Juan Espinal» queda constituido por 12 unidades escolares mixtas y cuatro unidades de Preescolar y Director con función docente.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Ariza. Localidad: Ariza.—Modificación de la Escuela Graduada «Nuestra Señora del Pilar», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar —la Dirección con curso—. A tal efecto, se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas.

Municipio: Maella. Localidad: Maella.—Modificación de la Escuela Graduada mixta, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar. A tal efecto, se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas.

Municipio: María de Huerva. Localidad: María de Huerva.—Modificación de la Escuela Graduada mixta, que contará con cuatro unidades escolares de asistencia mixta. A tal efecto, se transforman en mixtas, las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas.

Municipio: Mequinenza. Localidad: Mequinenza.—Modificación de la Escuela Graduada mixta «María Quintana», que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar. A tal efecto, se transforman en mixtas, las seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas.

Municipio: Utebo. Localidad: Utebo.—Modificación de la Escuela Graduada «Bermejo Casañal», que contará con seis unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar. A tal efecto, se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas.

Municipio: Utebo. Localidad: La Almozara.—Modificación de la Escuela Graduada mixta «Mariano Salinas Salvador», que contará con cuatro unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar. A tal efecto, se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas de la Escuela Graduada.

Municipio: Villanueva de Gállego. Localidad: Villanueva de Gállego.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Allué Salvador», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar. A tal efecto, se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zuera.—Modificación de la Escuela Graduada mixta, que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar. A tal efecto, se transforman en mixtas las cinco unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza.—Modificación del Colegio Nacional «San Braulio», que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar. A tal efecto, se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas.

Quinto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros Estatales que se citan.

Provincia de La Coruña

Municipio: Ames. Localidad: Ameigenda.—Por Orden ministerial de 16 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), se suprime la unidad escolar de niños y se transformaba en mixta la de niñas. Se amplía la mencionada Orden, haciendo constar que se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto «Obispo Guerra Campos», de Bertamirans, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Gerona

Municipio: Canet de Adri. Localidad: Canet de Adri.—Por Orden ministerial de 16 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio) se suprime la unidad escolar de asistencia mixta. Se amplía la mencionada Orden, haciendo constar, que se reconoce a la profesora titular de esta Unidad escolar el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la Escuela Graduada mixta de San Gregorio, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Canet de Adri. Localidad: Adri.—Por Orden ministerial de 16 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), se suprime la unidad escolar de asistencia mixta, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces en el Municipio de Canet de Adri, localidad de Canet de Adri. Se rectifica la mencionada Orden, haciendo constar que una de ellas es de la localidad de Adri, municipio de Canet de Adri. Asimismo, se amplía la Orden haciendo constar que se reconoce a la Profesora titular de esta unidad escolar el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la Escuela Graduada mixta de San Gregorio, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Olot. Localidad: Olot.—Por Orden ministerial de 31 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), se ampliaba la Escuela Hogar «Luis María Mestras Martí», dependiente del correspondiente Consejo Escolar Primario, dándose como composición resultante nueve unidades escolares de Educación General Básica (cuatro de niños y cinco de niñas) y siete plazas de Profesores de Ocio (cuatro plazas de Profesor y tres plazas de Profesora). Se salva error padecido en dicha Orden ministerial, haciendo constar, que la composición del Centro es de nueve unidades escolares de Educación General Básica (cuatro de niños y cinco de niñas) y siete plazas de Profesores de Ocio (tres plazas de Profesor y cuatro plazas de Profesora).

Municipio: Olot. Localidad: Olot.—Por Orden ministerial de 24 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), se autorizaba la habilitación de dos aulas en el Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Carmen». Se rectifica la mencionada Orden, haciendo constar, que donde dice «... se autoriza la habilitación de dos aulas de niñas», debe decir «... se autoriza la habilitación de un aula de niñas».

Provincia de Granada

Municipio: Moclín. Localidad: Moclín.—En el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de septiembre de 1975, se publicaba la Orden ministerial de 25 de agosto, en cuyo apartado 2.º figura la supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Casillas de Gumiel, del municipio de Motril, localidad Garnatilla. Se subsana error padecido en la publicación, haciendo constar que es del municipio de Moclín, localidad Moclín, domiciliada en Casillas de Gumiel.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Epila. Localidad: Epila.—Se rectifica la Orden ministerial de 25 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio), en el sentido de que la denominación del Colegio Nacional mixto es la de «Gaspar Remiro».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dics guarde a V. I.

Madrid, 20 de noviembre de 1975.—P. D. el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

888

ORDEN de 2 de diciembre de 1975 por la que se acuerda instruir expediente contradictorio para la concesión de la Orden de Alfonso X el Sabio, en su sección «Al Mérito Docente», a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo 5.º del Decreto 1092/1972, de 13 de abril, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se instruya expediente contradictorio para el posible ingreso en la sección especial «Al Mérito Docente» de la Orden de Alfonso X el Sabio, a los siguientes Profesores: